

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-187/2014 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2014

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas del día nueve de octubre de dos mil catorce, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD y En Funciones CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO. Directores Suplentes: ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, Director Propietario y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

I. APROBACION DE AGENDA

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-186/2014

- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA
- IV. ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA CREDITICIA DEL FSV
- V. CONVOCATORIA PARA CELEBRAR REUNION ORDINARIA DE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-140
- VI. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
- VII. ESTRATEGIAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE CORTO Y LARGO PLAZO PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL
- VIII. APROBACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA LIBRE GESTIÓN N° FSV-366/2014 “PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL FSV PARA EL PERÍODO 2015 A 2019”
- IX. DAR POR CONOCIDA PRORROGA DE CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL FSV Y LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA
- X. INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-08/2014 “SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA EL FSV
- XI. APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DOCUMENTO PARA LIBRE GESTIÓN N° FSV-416/2014 “SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR PARA EL FSV”
- XII. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-13/2014 “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL FSV”
- XIII. CARTAS RECIBIDAS DE DICONSAL, S.A. DE C.V.
- XIV. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN

DESARROLLO

- I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-186/2014 del 8 de octubre de 2014, la cual fue ratificada.
- III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IV) ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA CREDITICIA DEL FSV. El Presidente y Director Ejecutivo, somete a consideración de Junta Directiva un informe sobre la actualización de la política crediticia del FSV. Para efectuar la presentación invitó a los Gerentes de Créditos, Ingeniero Luis Barahona; y de Finanzas, Licenciado René Cuéllar Marengo. El Ingeniero Barahona indicó que para esta propuesta se han tomado en cuenta las siguientes consideraciones: 1- Actualmente ha habido una disminución significativa en la oferta de vivienda nueva de interés social, calificada para sujetos de créditos con ingresos hasta 4 salarios mínimos y con accesibilidad a viviendas con precios de venta hasta \$31,000.00, la cual ha repercutido en una baja colocación de créditos para este segmento. 2- El segmento de oferta de vivienda nueva del estrato social medio con precios de venta arriba de \$31,000.00 hasta \$125,000.00, está siendo atendido por el sistema financiero nacional en condiciones de competencia más favorables que el FSV, en cuanto a tasas de interés y plazo, por lo que muy poca de esta vivienda se está financiando en el FSV. 3- La actualización de la Política Crediticia del FSV pretende dinamizar el otorgamiento de créditos, tanto para la adquisición de vivienda de interés social, para los proyectos de FONAVIPO, como para la adquisición de vivienda del segmento social medio, favoreciendo la accesibilidad del sujeto de crédito y aumentando su capacidad de endeudamiento, sin perjuicio significativo para las finanzas de la institución. 4- La propuesta conlleva cambios en la Política Crediticia del FSV relacionada a la adquisición de vivienda nueva, usada y activos extraordinarios del FSV, la incorporación de un nuevo destino de créditos "Compra de Lote Urbano" y la eliminación del destino "Adquisición Viviendas Adicionales, Nuevas o Usadas", esto debido a las restricciones crediticias que contempla, las cuales no contribuyen a potenciar la demanda de nuevos créditos y no están acordes con la política vigente de no exigir carencia de bienes para el financiamiento habitacional. Se considera que las medidas contribuirán a aumentar la demanda de créditos en el FSV, dinamizarán la comercialización de los proyectos de FONAVIPO y el FSV podrá contar con condiciones competitivas de mercado para la vivienda de estrato medio. 5- Se esperaría una mayor colocación de créditos hipotecarios en los diferentes estratos, sin perjuicio de la colocación de vivienda de interés social, con la atención al segmento medio de menor riesgo crediticio lo que repercutirá con un balance más adecuado de la composición y sanidad de la cartera hipotecaria. 6- En Asamblea de Gobernadores N° AG-136 del 20 de noviembre de 2013, en el Punto 5) "Medidas de Apoyo a la Sostenibilidad Financiera del FSV" dice así: "5. Instruir a Junta Directiva la revisión de estas tasas (Activas) cuando se registre cualquiera de las situaciones siguientes: a. Cuando la TIBP a 180 días + 1 % sea mayor al 5.5% en los costos de los Títulos Valores para Fondos de Pensiones emitidos hasta 2004. A Septiembre/14 el promedio es 4.79%. b. Cuando el margen financiero ponderado global sea menor del 4.0%. A septiembre/14 es 4.94%. c. Cuando el monto de los recursos para inversión provengan de Títulos Valores u otras fuentes, en condiciones de mercado, sean mayores al 15% de la inversión anual. En este porcentaje no se incluyen los Títulos Valores que se emiten con base al Art. 223 de la Ley SAP. En 2014 no se considera colocar de estos títulos." Indicó que este acuerdo se tomó en el contexto para cuando fuese necesario subir las tasas activas porque se hubieren rebasado los límites establecidos en él, no para la situación actual en donde se está buscando lograr mayor competitividad en los créditos mayores a \$31,000.00. Expuso cuadros de la propuesta de la Política Crediticia, señalando que para el Destino de Crédito de "Adquisición de Viviendas Adicionales, Nuevas o Usadas", se aplicarán las mismas condiciones crediticias de un primer crédito para vivienda nueva o usada, según sea el caso y se retira de la Política Crediticia, tanto para el sector formal como el informal, debido a las restricciones crediticias que contempla, las cuales no están acordes con la política vigente de abarcar más a la demanda



de créditos y la de no exigir carencia de bienes para el financiamiento habitacional. También se modifican las condiciones crediticias para los Activos Extraordinarios del FSV con el propósito de contribuir a una mayor colocación de créditos hipotecarios de los mismos. Expuso datos sobre las proyecciones financieras 2015 – 2019, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta, así como comparativos de los mismos de la situación actual y los cambios a la tasa de interés. Luego de exponer la propuesta de actualización de la Política Crediticia del FSV para el destino de crédito de Adquisición de Vivienda Nueva, Usada y Activos Extraordinarios, la incorporación del nuevo destino de crédito “Compra e Lote Urbano” y el retiro del destino “Adquisición Viviendas Adicionales, Nuevas o Usadas”, se solicita darla por conocida y autorizar que se presente en la próxima sesión de Asamblea de Gobernadores. Junta Directiva, luego de la exposición de los Gerentes de Créditos, Ingeniero Luis Barahona; y de Finanzas, Licenciado René Cuéllar Marengo, y de efectuar los comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Dar por conocida la propuesta de actualización de la Política Crediticia del FSV para el destino de crédito de Adquisición de Vivienda Nueva, Usada y Activos Extraordinarios, la incorporación del nuevo destino de crédito “Compra e Lote Urbano” y el retiro del destino “Adquisición Viviendas Adicionales, Nuevas o Usadas”.
- B) Que se presenten en próxima sesión de Asamblea de Gobernadores la propuesta de actualización de la Política Crediticia del FSV, en los términos expuestos en esta presentación.
- C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

V) CONVOCATORIA PARA CELEBRAR REUNION ORDINARIA DE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-140. El Presidente y Director Ejecutivo informa que en cumplimiento al Artículo 12 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, se solicita a Junta Directiva, emita Acuerdo convocando a celebrar reunión de Asamblea de Gobernadores N° AG-140 el día 6 de noviembre del corriente año, a las 07:30 horas en la Sala de Sesiones del Fondo Social para la Vivienda. En la reunión se tratarán, entre otros: la aprobación del PLAN ANUAL OPERATIVO 2015; el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2015, el NOMBRAMIENTO DE AUDITOR EXTERNO 2015; ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA CREDITICIA DEL FSV; INFORME SOBRE CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL FSV, PROPUESTA DE PROGRAMA DE CRÉDITO CASA JOVEN, el seguimiento de Acuerdos de Asamblea de Gobernadores. Junta Directiva, luego de conocer la Agenda a tratar en dicha reunión, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Convocar a reunión de Asamblea de Gobernadores N° AG-104/2006, el día 6 de noviembre del corriente año, a las 07:30 horas, en la Sala de Sesiones del Fondo Social para la Vivienda.
- B) Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

VI) AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.

VII) ESTRATEGIAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE CORTO Y LARGO PLAZO PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Luis Josué Ventura, Gerente de Planificación en Funciones, acompañado del Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, para someter a consideración de Junta Directiva informe sobre las estrategias para el financiamiento de corto y largo plazo para vivienda de interés social. Explicó el Licenciado Ventura, que en el marco del cumplimiento de los objetivos del plan quinquenal del gobierno 2014-2019 y de la mejora continua de la Institución, la Administración Superior ha solicitado que se prepare, con el apoyo de técnicos del Fondo Social para la Vivienda, un documento que establezca las potenciales estrategias que faciliten el acceso a financiamiento de largo y corto plazo para incentivar la atención de los sectores de menores ingresos. Indicó que en algunas ocasiones se han analizado diversas alternativas de fondeo de manera independiente, pero con esta propuesta se pretende unificar lineamientos y esfuerzos entre las diversas unidades organizativas involucradas, a fin de presentar a la Junta Directiva y Asamblea de Gobernadores un producto integral que permita la evaluación e implementación de las acciones más adecuadas para contribuir al otorgamiento de créditos para viviendas de interés social en condiciones favorables. Inició exponiendo las estrategias de financiamiento de largo plazo, para lo cual señaló información relevante contenida en gráficas sobre participación en fuentes de fondeo, señalando que éstas componen el Pasivo y el Patrimonio del FSV y están distribuidas porcentualmente



según anexo. Sobre las fuentes de recursos para el financiamiento del plan de inversión, indicó que a partir del año 2013, se cuenta con la facultad de captar recursos de los Fondos de Pensiones, (CDVISFSV) para el otorgamiento de créditos a trabajadores del sector formal, para la adquisición de vivienda nueva de interés social con un valor de hasta 128 salarios mínimos (aproximadamente \$31,000.00 a partir de enero 2014) del sector comercio y servicios. Luego de detallar las estrategias propuestas, indicando sus ventajas y condiciones, se pueden concluir lo siguiente: 1- Que en condiciones de crecimiento normal en el programa de inversión en cartera hipotecaria se tienen los recursos de largo plazo para atender la demanda de créditos. 2- Si existen condiciones de crecimiento sobre lo normal a nivel país y específicamente un crecimiento de la oferta de vivienda de interés social aunado con un crecimiento de la demanda de créditos, será necesario optar por las estrategias presentadas en función de la que presente las mejores condiciones para los intereses institucionales. En cuanto a las Estrategias de financiamiento de Corto Plazo, expuso información relevante, incluyendo cuadros sobre la cartera de préstamos por sector económico, así como datos de la oferta potencial por fuentes de financiamiento y sus distintas condiciones. Señaló algunas consideraciones importantes a considerar, así: 1- En concordancia con el artículo 3 de la Ley del FSV su objeto es contribuir a la solución del problema habitacional de los trabajadores, proporcionándoles los medios adecuados para la adquisición de viviendas cómodas, higiénicas y seguras. 2- Por ello, el FSV no construye ni compra proyectos habitacionales, únicamente otorga el crédito al trabajador, quien elige libremente la vivienda que desea comprar de acuerdo a sus expectativas y capacidad de pago. El considerar el tema de financiamiento de corto plazo se saldría de las atribuciones determinadas en la norma legal, además de que tendría que contar con dos opciones de financiamiento de bajo costo (corto y largo), calzar plazos de las fuentes de fondeo y contar con la plataforma técnica/analítica para ello. 3- En ese marco es función del sector privado impulsar el desarrollo del financiamiento del corto plazo, así como la participación del ente rector de la política de vivienda el impulsar iniciativas, medidas y acciones para la reactivación de la construcción de viviendas de interés social. Por tanto, en las siguientes partes de la presentación se presentan iniciativas como aportes de personal técnico del FSV como potenciales estrategias. Las estrategias de fondeo para el financiamiento de corto plazo se definen así: 1. **Líneas de financiamiento:** Crear y fortalecer líneas de financiamiento dirigidas a apalancar proyectos de inversión en el sector construcción de viviendas. 2. **Colaboración Interinstitucional:** Colaborar con el VMVDU en la implementación de medidas y acciones de corto plazo que permitan agilizar el financiamiento de proyectos a través de la banca estatal y privada, priorizando los que se encuentran en proceso de aprobación o con permisos aprobados y sin financiamiento. 3. **Impulsar instrumentos financieros del mercado bursátil:** Crear nuevos mecanismos para implementar en el mercado de valores, que den acceso al crédito de corto plazo (titularización, fondos de inversión, certificados de inversión, otros). 4. **Impulsar el aprovechamiento de recursos de salvadoreños en el exterior:** Promover en Estados Unidos entre los salvadoreños en el exterior el uso productivo de fondos disponibles para la construcción en El Salvador. Junta Directiva, conocida la presentada por el Licenciado Luis Josué Ventura, Gerente de Planificación en Funciones, acompañado del Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por conocido el informe sobre las estrategias para el financiamiento de corto y largo plazo para vivienda de interés social.

VIII) APROBACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA LIBRE GESTIÓN N° FSV-366/2014 “PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL FSV PARA EL PERÍODO 2015 A 2019”.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IX) DAR POR CONOCIDA PRORROGA DE CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL FSV Y LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, para someter a aprobación de Junta Directiva, informe sobre convenio suscrito entre el FSV y la Lotería Nacional de Beneficencia (LNB). Explicó el Ingeniero Galdámez que en el punto XIV) del acta de sesión N° JD-166/2012 del 13 de septiembre de 2012, Junta Directiva, autorizó la suscripción del «Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Social para la



Vivienda y la Lotería Nacional de Beneficencia». Y en el Punto XIV) del acta de sesión N° JD-199/2013 del 24 de octubre de 2013, autorizó la prórroga por un año bajo los mismos términos y condiciones, el cual vence el 24 de octubre de 2014. Este convenio no está regulado por la LACAP. Indicó que se realizaron gestiones para conocer si la LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA, LNB, estaba en disposición de continuar con el Convenio. Con fecha 5 de septiembre de 2014 se recibió carta firmada por el Presidente de la LNB, en donde solicitan la PRÓRROGA AUTOMÁTICA, por un plazo igual al actual, con base a la Cláusula 4, que literalmente dice: «El presente Convenio tendrá una vigencia de Un año, a partir de la fecha de su suscripción y será prorrogable automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando cualquiera de las partes no manifiestare mediante comunicación escrita su deseo de darlo por finalizado, con al menos treinta días de anticipación. El presente Convenio podrá ser modificado previo acuerdo escrito entre las partes». Con base en lo antes expuesto se solicita a Junta Directiva darse por enterada de la prórroga automática del presente Convenio. Junta Directiva, conocida la solicitud presentada por el Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Dar por recibida carta de la Lotería Nacional de Beneficencia de fecha 5 de septiembre de 2014.
- B) Darse por enterada de la prórroga automática por un plazo de un año a partir del 24 de octubre de 2014, del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Social para la Vivienda y la Lotería Nacional de Beneficencia", bajo los mismos términos y condiciones del convenio actual, en atención a la Cláusula IV del mismo y a carta de la Lotería Nacional de Beneficencia donde solicitan prórroga automática.
- C) Autorizar a la Administración del FSV para que a través de la Gerencia Administrativa se comunique a la Lotería Nacional de Beneficencia el Acuerdo B).
- D) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

X) INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-08/2014 "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA EL FSV".

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XI) APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LIBRE GESTIÓN N° FSV-416/2014 “SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR PARA EL FSV”.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XII) APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-13/2014 “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL FSV”.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XIII) CARTAS RECIBIDAS DE DICONSAL, S.A. DE C.V. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, para someter a Junta Directiva informe sobre Cartas de DICONSAL, S.A. de C.V. Explicó el Licenciado Merino como antecedentes, que el 26 de abril del presente año, venció el plazo contractual con prórrogas y se intentó la recepción provisional. Se tuvieron constantes reuniones para intentar la recepción definitiva sin producir efectos positivos. Se tuvo informe de los Administradores del contrato, quienes advirtieron los efectos del deterioro del edificio y otras consecuencias por falta de uso. Se recibió la obra el 25 de agosto del presente año, haciendo constar los faltantes a esa fecha: a) 0.05% de obra pendiente de ejecutar, y b) La documentación contractual. Se activó el procedimiento para imposición de multa por el retraso desde el 26 de abril al 25 de agosto que se recibió con el 2% según dictamen de Administradores del Contrato. El 10 de octubre finalizó el contrato de la supervisión externa, por lo que los Administradores solicitaron la entrega documental por la supervisión y DICONSAL SA. DE C.V. La empresa presentó el 8 de octubre, un escrito dirigido a esta Junta Directiva y Presidencia, solicitando nueva prórroga de 90 días para la entrega documental, y que tiene el 100% de la obra física, situación que no es acreditada por los Administradores, ni por la supervisión. A lo anterior, se sugiere declarar no ha lugar a lo solicitado, de conformidad con los Arts. Art. 18 de la Constitución de la República, y 82 Bis literal d) de la Ley LACAP. Indicó que DICONSAL S.A. DE C.V., presentó el 9 de octubre, otro escrito dirigido a Junta Directiva y Presidencia Responsabilizando a los Administradores y Supervisión Externa, por la falta de unos membretes de los planos como construidos. Esta situación se sugiere resolver en el sentido de no ser atendible, dado el incumplimiento que la Empresa Contratista ha mostrado y porque debió entregarlo todo el día 26 de abril de 2014. También la empresa presentó el mismo día 9 de octubre, otro escrito más dirigido al Presidente y Director Ejecutivo, solicitando Certificación íntegra del expediente contractual. Esta petición deberá atenderse, por ser la Empresa Contratista parte interesada; no obstante, es advertible que deberían contar con los



insumos documentales y tener sus copias. 18 de la Constitución de la República y 166 CPCM. Junta Directiva, conocida la solicitud presentada por el Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, por unanimidad **ACUERDA:**

Comisionar al Presidente y Director Ejecutivo, para que suscriba los documentos de respuesta a los escritos presentados por DICONSAL S.A. DE C.V., en los términos sugeridos.

XIV) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN. Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

- A) Declarar como información reservada el punto de acta **VI. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**, y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. 19 letra h, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- B) Declarar como información reservada los puntos de acta **VIII. APROBACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA LIBRE GESTIÓN N° FSV-366/2014 "PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL FSV PARA EL PERÍODO 2015 A 2019"; X. INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-08/2014 "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA EL FSV"; XI. APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DOCUMENTO PARA LIBRE GESTIÓN N° FSV-416/2014 "SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR PARA EL FSV"; y, XII. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-13/2014 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL FSV"** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el Art. 19 letra g, por cuanto sus contenidos están relacionados y/o derivan de procesos de Adquisiciones y contrataciones, que aún están en curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en los procesos a los que se hace referencia en dichos puntos y quede en firme el resultado de los mismos, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de éstos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Riesgo, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las diecinueve horas del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos.



JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ



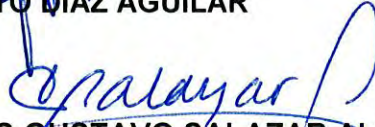
JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA



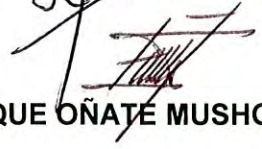
ROBERTO DIAZ AGUILAR



DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD



CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO



ENRIQUE OÑATE MUSHONDT



JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA